

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL.- EXTRACTO
ACUERDOS JGL SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE 31-
OCTUBRE-2018**

EXTRACTO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 31 - OCTUBRE - 2018

La Presidencia justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por razón del cumplimiento de los plazos en la ejecución de las obras que figuran en las propuestas a tratar, al financiarse por subvenciones que conlleva el cumplimiento de los mismos, (dos de ellas con cargo Plan Extraordinario del superávit de la Diputación, y la otra cofinanciada también con subvención de la Diputación). Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia de la sesión, quedando ratificada su convocatoria.

- Adjudicación dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, de la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado para la ejecución de las obras de PAVIMENTACION Y ACERADO EN RONDA DE SANTA MARIA a ETOC, S.L., por un importe de 59.811,83 euros más IVA, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada.

- Adjudicación dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria para la ejecución de las obras de RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN AVDA CAMILO JOSE CELA", por un importe de 70.802,94 euros más IVA, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada.

- Aprobación del proyecto de, PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y VESTUARIOS DE LAS CASAS redactado por los Arquitectos Federico Pérez Parada y Alberto Pérez Parada, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 398.305,08 euros, más 21% I.V.A.: 83.644,07 euros, que asciende a un PRESUPUESTO TOTAL de 481.949,15 euros, con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así como aprobación de la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.